

Anexo 1. Leoncio Bueno Barrantes

Consulta en Interoperabilidad - Datos del DNI, Nombre completo

MINC-SERVICIOS | BANDEJA DE CONSULTA DE PERSONAS POR DNI

N° DNI:

 **Buscar**

 **Limpiar**

N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Dirección	Ubigeo	Restricción	Estado Civil
1	LEONCIO	BUENO	BARRANTES	AV. SALAVERRY 849	LIMA/LIMA/JESUS MARIA		

Cantidad: 1 Página [« Anterior](#) [Siguiente »»](#)

Búsqueda en REDJUM (Registro de Deudores Judiciales Morosos)

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Justicia Honorable, País Respetable

 REDJUM
Registro de Deudores Judiciales Morosos

Información
• Los datos ingresados no presentan registros.

INICIO VIDEOTUTORIALES AYUDA

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM

PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** RANGO DE PERIODOS

TIPO DE DOCUMENTO *

NÚMERO DE DOCUMENTO *

(*) Datos obligatorios.

 Escriba el código mostrado

CONSULTAR

Búsqueda en REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Justicia Honorable, País Respetable

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Información
• Los datos ingresados no presentan registros.
Versión 3.0.2

INICIO VIDEOTUTORIALES AYUDA

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO DE IDENTIDAD RANGO DE PERIODOS

TIPO DE DOCUMENTO * DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO * 07187095

(*) Datos obligatorios.

B5AK Escriba el código mostrado

Evidencia de comunicación:

Re: Consulta Personalidad Meritoria

mail.cultura.gob.pe/owa/projection.aspx

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

Re: Consulta Personalidad Meritoria

Gladys Vargas Machuca Rojas <gvmrperu@gmail.com>
jue 6/07, 15:01
Concursos DII

PERSONALIDAD MERITORIA

Respondiste el 6/07/2023 19:15.

Sí, estoy de acuerdo.

El jue, 6 de jul de 2023, 12:57 p. m., Concursos DII <concursosdii@cultura.gob.pe> escribió:

Estimada Sra. Bueno:

Reciba un cordial saludo de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura. El presente es para comunicarle que se está proponiendo la mención del señor Leoncio Bueno dentro de la lista de agentes culturales para el otorgamiento del reconocimiento llamado "Personalidad Meritoria de la Cultura" por su reconocida trayectoria en el campo del libro y la lectura.

El reconocimiento mencionado consiste en la entrega de un diploma y una medalla conmemorativa.

Si estuvies de acuerdo, agradeceremos pueda responder este correo manifestándolo , de tal manera que podamos iniciar los trámites establecidos en la Directiva N° 002-2016/MC (Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura). A fin de poder solicitarle algunos documentos necesarios para el sustento del expediente.

Atentamente,

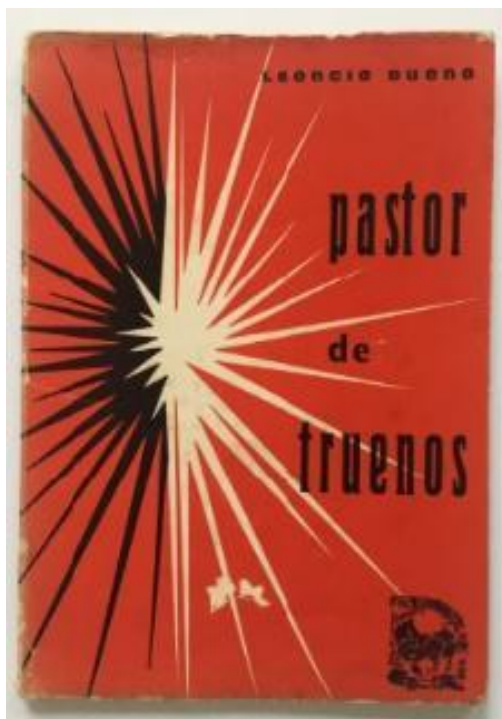
Diana Ruiz
Área de Concursos y Reconocimientos

REGISTRO VISUAL DE PORTADAS DE LIBROS

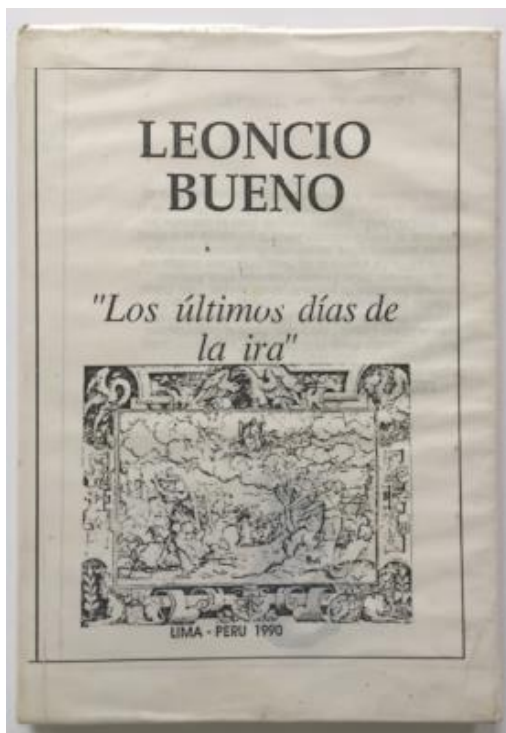
1. Al pie del yunque. Poemas 1966



2. Pastor de truenos (1968)



3. Los últimos días de la ira. 1990



4. Himno de la depravación. 1995



5. Poesía. 1999



6. Tambo del buen amor. 2000



7. El sexo entre rejas. Relatos de El Frontón / Crónicas frontonianas



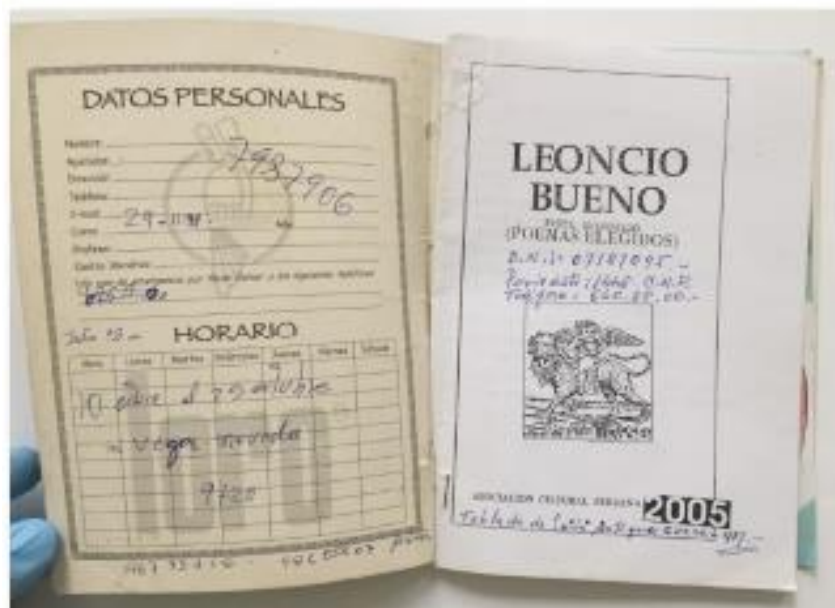
8. Nubes en el cielo. Del caballo rojo. 2003



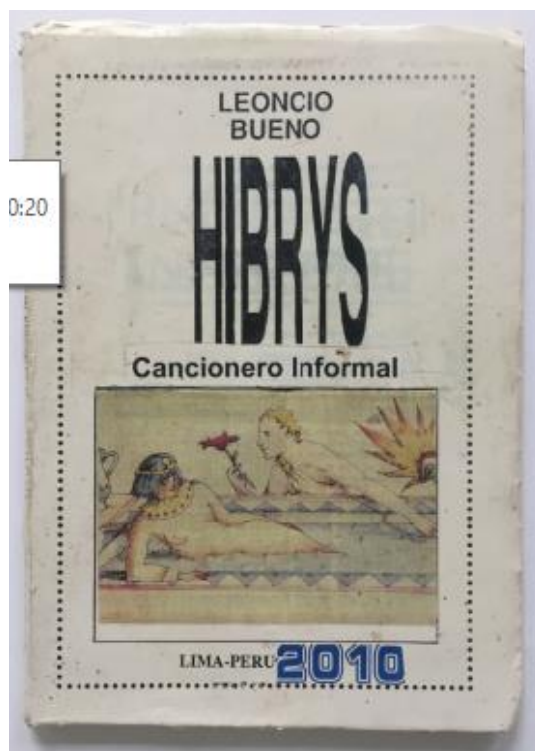
9. Antes de tus ojos. Cono Sur. 2004



10. Poeta enamorado. 2005



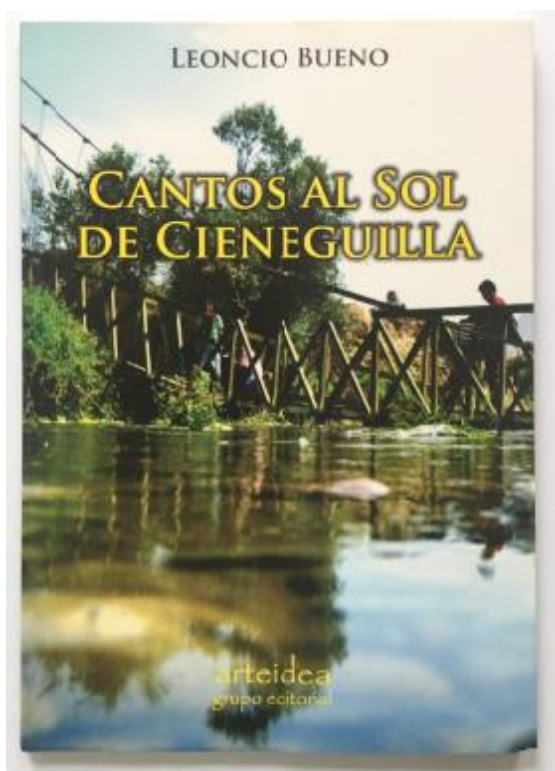
11. Hibrys. 2010



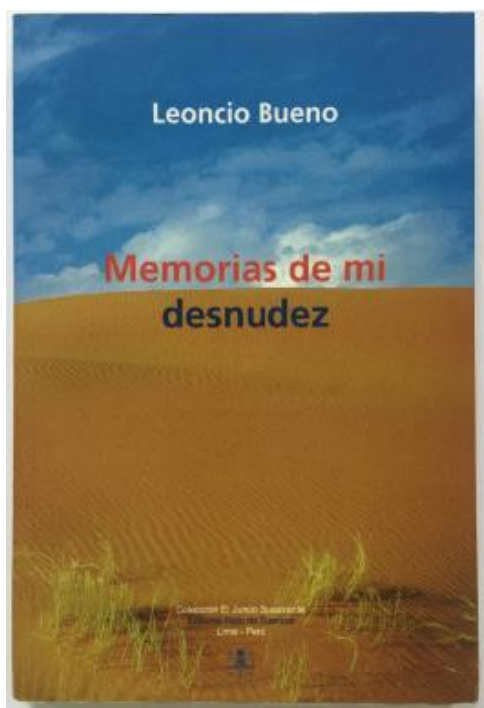
12. La maldición del Huáscar y otros poemas. 2010 (separata)



13. Cantos al sol de Cieneguilla. 2014



14. Memorias de mi desnudez. 2014



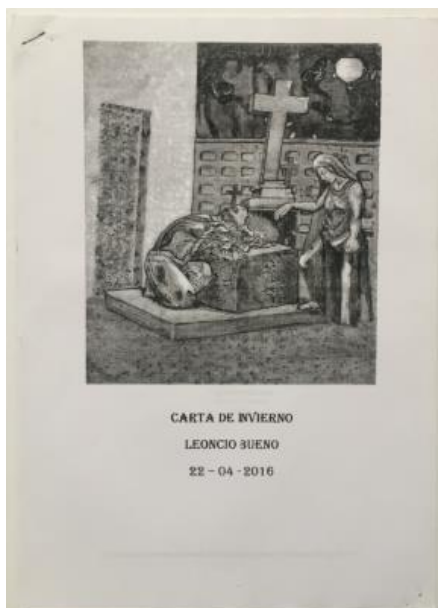
15. Improntus trémulos. Antología II. 2015



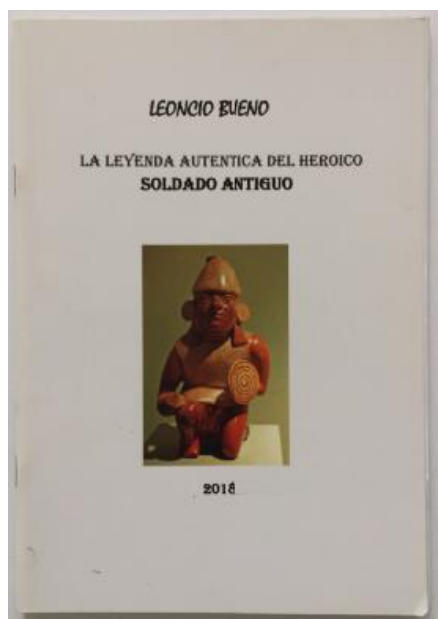
16. La guerra silenciosa de los hatunrunas (separata). 2016



17. Carta de invierno. (separata) 2016



18. La leyenda auténtica del heroico soldado antiguo. 2018



Principales reconocimientos

1. Mención honrosa en el Premio José Santos Chocano (1973)



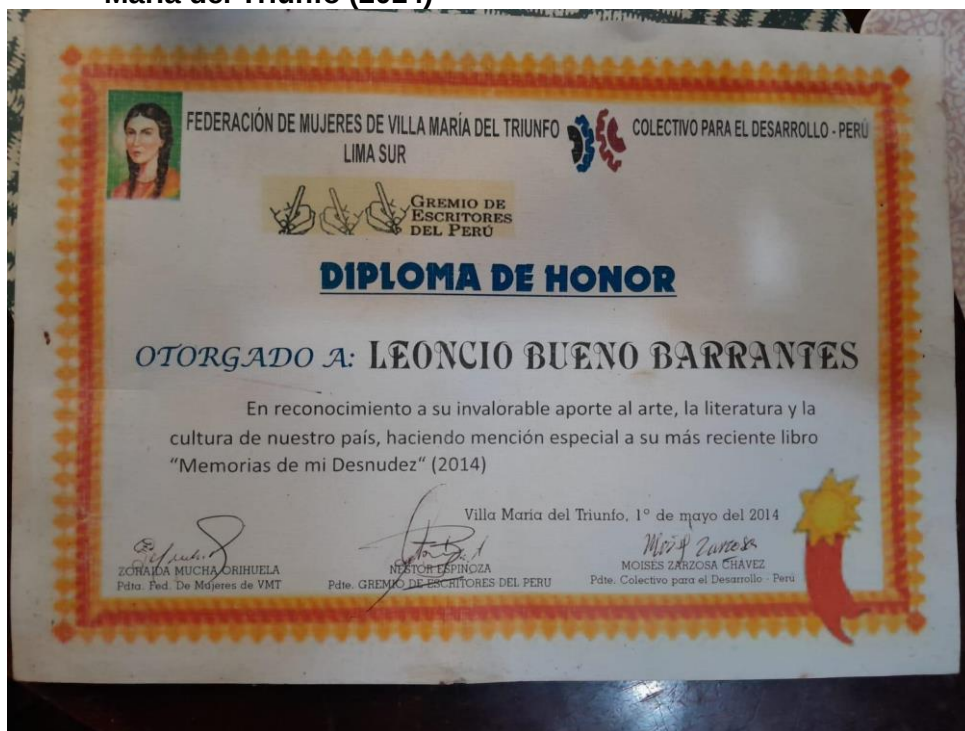
2. Premio FAUA – Universidad Nacional de Ingeniería (2006)



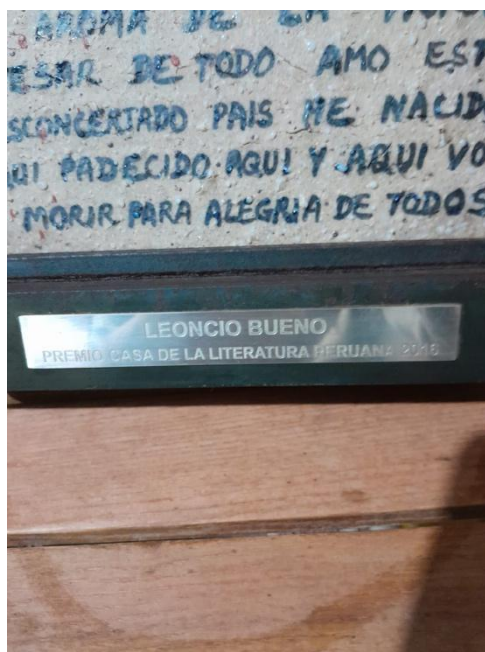
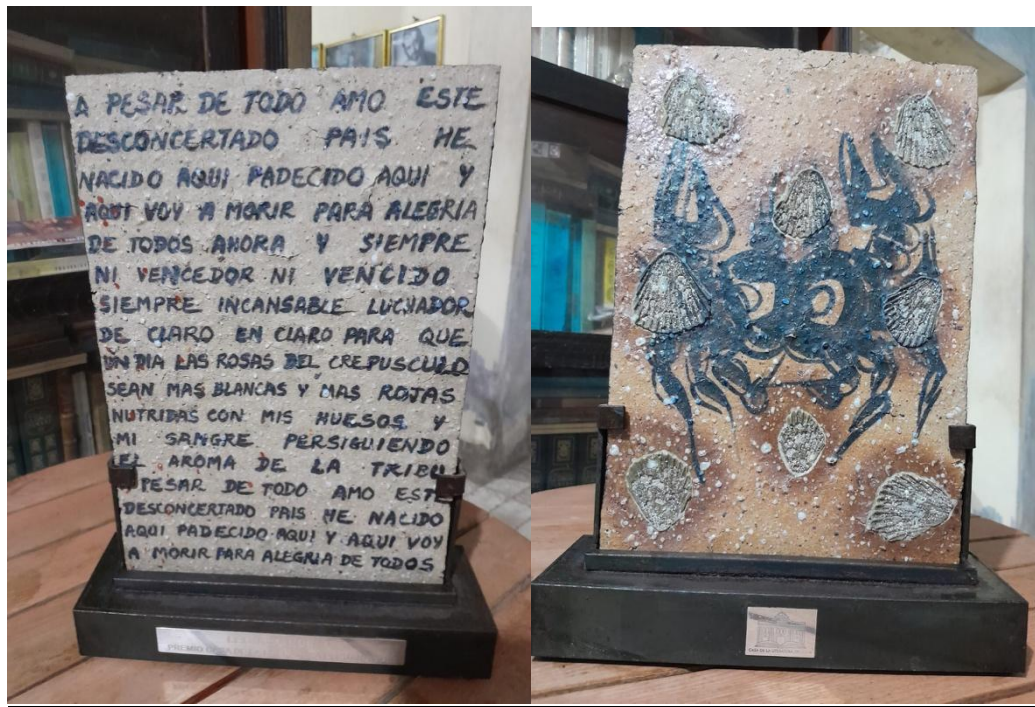
3. Reconocimiento Cámara Peruana del Libro (2010)



4. Reconocimiento Gremio de escritores – Federación de mujeres de Villa María del Triunfo (2014)



5. Reconocimiento Casa de la Literatura Peruana (2016)



6. Reconocimiento Feria del libro de San Borja – 2023



7. Reconocimiento Municipalidad de Casagrande – La Libertad



Evidencia de comunicación

Re: Consulta Personalidad Meritoria

 Gladys Vargas Machuca Rojas<gvmrperu@gmail.com>
jue 6/07, 15:01
Concursos DII ✉

🔄 Responder a todos | ▼

PERSONALIDAD MERITORIA

Respondiste el 6/07/2023 19:15.

Sí, estoy de acuerdo.

El jue, 6 de jul de 2023, 12:57 p. m., Concursos DII <concursosdii@cultura.gob.pe> escribió:

Estimada Sra. Bueno:

Reciba un cordial saludo de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura. El presente es para comunicarle que se está proponiendo la mención del señor Leoncio Bueno dentro de la lista de agentes culturales para el otorgamiento del reconocimiento llamado "Personalidad Meritoria de la Cultura" por su reconocida trayectoria en el campo del libro y la lectura.

El reconocimiento mencionado consiste en la entrega de un diploma y una medalla conmemorativa.

Si estuvies de acuerdo, agradeceremos pueda responder este correo manifestándolo , de tal manera que podamos iniciar los trámites establecidos en la Directiva N° 002-2016/MC (Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura). A fin de poder solicitarle algunos documentos necesarios para el sustento del expediente.

Atentamente,

Diana Ruiz
Área de Concursos y Reconocimientos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 06 de Septiembre del 2023

INFORME N° 000559-2023-DGIA/MC

A : **HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

Asunto : Propuesta para el reconocimiento de Leoncio Bueno Barrantes
como Personalidad Meritoria de la Cultura 2023 para el sector del
libro y la lectura.

Referencia : a) Informe N° 019882-2023-DIA/MC
b) Informe N° 000864-2023-DLL/MC

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y, a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia, remito la propuesta efectuada por la Dirección del Libro y la Lectura de reconocer con la distinción de personalidad meritoria de la cultura a favor del señor Leoncio Bueno Barrantes.

Al respecto, mediante el Informe N° 000864-2023-DLL/MC la Dirección del Libro y la Lectura, haciendo suyo el Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC, de fecha 23 de agosto de 2023, propone se le otorgue a Leoncio Bueno Barrantes el reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de la creación poética. Su invaluable labor ha permitido poner en relevancia la poesía vanguardista peruana a través de los movimientos, grupos e iniciativas literarias que ha impulsado.

Con el Informe N° 019882-2023-DIA/MC emitido por la Dirección de Artes, se emite opinión favorable acerca de la solicitud de declaratoria como Personalidad Meritoria de la Cultura a favor del señor Leoncio Bueno Barrantes.

Conforme a la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el otorgamiento de reconocimiento del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura se otorga a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país.

En ese sentido, tomando en cuenta la opinión técnica de la Dirección de Artes, desde la Dirección General de Industrias Culturales y Artes se emite opinión favorable para que, de considerarlo pertinente, se otorgue el reconocimiento como





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Leoncio Bueno Barrantes, por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de la creación poética. Su invaluable labor ha permitido poner en relevancia la poesía vanguardista peruana a través de los movimientos, grupos e iniciativas literarias que ha impulsado.

De estimar pertinente, se solicita disponer la continuidad del trámite de aprobación respectiva.

Atentamente,

DAM/jtz



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 08 de Septiembre del 2023

INFORME N° 001356-2023-OGAJ/MC

Para : **MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**
Secretario General

De : **JERRY ESPINOZA SALVATIERRA**
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor
LEONCIO BUENO BARRANTES

Referencia : a) Informe N° 000559-2023-DGIA/MC
b) Proveído N° 007465-2023-VMPCIC/MC
c) Proveído N° 002777-2023-OGAJ/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la propuesta de distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" del señor **Leoncio Bueno Barrantes**, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el Proveído 0007465-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite la propuesta como Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 1.2 Mediante los instrumentos que se indican en el rubro análisis de este informe, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda reconocer como "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la persona propuesta, entre otros, por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de la creación poética.

II. ANÁLISIS:

2.1 Competencias de esta Oficina General

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección; asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 del precitado ROF dispone que tiene como función, evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección.

2.2 Del otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura"

- 2.2.1 De conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) pluralidad étnica y cultural de la nación.

2.2.2 Asimismo, el literal d) del artículo 7 de la norma citada, prevé como función exclusiva del Ministerio de Cultura, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.

2.2.3 El numeral 3.17 del artículo 3 del ROF, dispone que el Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias tiene entre otras, la función de otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.

2.2.4 Por su parte, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N°002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N°107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva.

2.3 Órganos intervinientes para el otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura"

2.3.1 El artículo 77 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor.

Asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, de acuerdo al numeral 78.14 del artículo 78 del ROF.

2.3.2 El artículo 82 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.

Además, la Dirección de Artes, tiene entre sus funciones la de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país, según lo dispone el numeral 82.15 del artículo 82 del ROF.

2.4 Sustento elaborado para el otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura"

2.4.1 Con el Informe N° 000559-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura y el Informe N° 019882-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes cuyo análisis y conclusiones sustentan la solicitud de otorgar la distinción de Personalidad Meritoria al señor Leoncio Bueno Barrantes, por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de la creación poética, precisando que su invaluable labor ha permitido poner en relevancia la poesía vanguardista peruana a través de los movimientos, grupos e iniciativas literarias que ha impulsado.

2.4.2 Estando a lo que se indica y considerando que la distinción propuesta se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone a partir del análisis que realizan los órganos competentes respecto de los aportes para la cultura, se evidencia que la evaluación no conlleva un componente de orden jurídico que amerite una opinión de dicha naturaleza.

III. CONCLUSIÓN:

En el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta para la distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura", se tiene que han sustentado otorgar dicha distinción, razón por la que se alcanza un proyecto de resolución para la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 31 de Agosto del 2023

INFORME N° 019882-2023-DIA/MC

A : **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

De : **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : Propuesta para el reconocimiento de Leoncio Bueno Barrantes como Personalidad Meritoria de la Cultura 2023 para el sector del libro y la lectura.

Referencia : PROVEIDO N° 006257-2023-DIA/MC
EXPEDIENTE N° DLL00020230001646

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle acerca de la solicitud de la referencia.

I. ANTECEDENTES

1.1 Informe N° 000864-2023-DLL/MC de fecha 23 de agosto de 2023 por el que la Dirección del Libro y la Lectura en referencia al Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC, de fecha 23 de agosto de 2023 remite la propuesta de la Dirección del Libro y la Lectura para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes en el marco de la Directiva N° 002-2016/MC "Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC. La solicitud corresponde al Expediente DLL00020230001646

1.2 Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC de fecha 23 de agosto de 2023 de la Dirección del Libro y la Lectura donde se sustenta la propuesta de dicha dirección para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes.

Asimismo, se remite información complementaria de acuerdo al anexo 1 de dicho informe en relación a la comunicación previa pertinente del conocimiento acerca de la gestión materia del expediente en este caso a familiares cercanos.

1.3 Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"¹, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas, sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

¹ Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país. Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
 - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
 - Que haya trascendido fronteras.
 - Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.
- **Personalidad Meritoria de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

II. ANÁLISIS

Conforme el numeral 15 del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país. El informe técnico sustenta los criterios de trayectoria, aporte significativo y reconocimiento de otros; según lo exige cada categoría.

Por lo tanto, la Dirección de Artes de acuerdo a la revisión del Expediente DLL00020230001646 manifiesta lo siguiente:

2.1. La solicitud corresponde a la propuesta de reconocimiento de personalidad meritoria en referencia al informe N° 000864-2023-DLL/MC de fecha 23 de agosto de 2023 con sustento remitido por la Dirección del Libro y la Lectura para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes en el marco de la Directiva N° 002-2016/MC "Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC.

2.2. Según el Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC de fecha 23 de agosto de 2023 de la Dirección del Libro y la Lectura, por el cual se sustenta la propuesta de la Dirección del Libro y la Lectura para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes.

Asimismo, en el informe se remite información complementaria de acuerdo al conocimiento en relación a la comunicación previa acerca de la gestión materia del expediente a familiares cercanos.

2.3. Por lo tanto, respecto a la revisión de la propuesta de reconocimientos, la Dirección de Artes verifica y señala que dicha propuesta se sostiene de acuerdo a los siguientes argumentos:

- Leoncio Bueno Barrantes identificado con el DNI N° 07187095 nació el 2 de enero de 1920 en el distrito de Casagrande, provincia de Ascope, departamento de la Libertad en 1921. En la actualidad se encuentra en el domicilio av. Salaverry 849, Jesús maría, Lima

Es un poeta y escritor peruano centenario. Fue obrero, dirigente sindical y amante de la literatura, quien, ante falta de oportunidades, se convirtió en autodidacta de la materia. Gracias a ello, se convirtió en un poeta que ha recibido reconocimientos nacionales, como el otorgado por la Casa de la Literatura Peruana.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- En 1943, publicó sus primeros poemas en la revista *La Hora del Hombre*. En 1948, abrió un taller para dedicarse a la reparación de baterías llamado el Tungar. Sin embargo, este lugar también sirvió como punto de encuentro de intelectuales como Arturo Corcuera, Javier Heraud, César Calvo, entre otros. De estas reuniones surgieron iniciativas interesantes, como el Grupo Intelectual Primero de Mayo, del cual fue cofundador junto con Victor Mazzi, Jesús Cabel, Alejandro Romualdo, entre otros. También participó en el movimiento literario Hora Zero con Jorge Pimentel, Juan Ramírez Ruiz, Enrique Verástegui, Carmen Ollé, entre otros.
- Debemos resaltar que su obra fue publicada de manera formal a partir de 2014, año en el que la editorial Nido de Cuervos publicó y presentó el poemario *Memorias de mi desnudez*, que es una compilación de la primera parte de su obra.

Su obra literaria ha formado parte de movimientos literarios tan importantes como Hora Zero. Este movimiento se opuso a los poderes y élites que dominaban la poesía peruana y cuestionaron el canon poético nacional, con la excepción de César Vallejo, para propugnar una nueva poesía, más cercana a la vida diaria, a las clases marginadas y a la realidad del Perú.

Cabe resaltar que en el anexo 1 del Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC figuran las constancias y documentación respectiva respecto a la trayectoria, distinciones, y evidencia de su labor como poeta y escritor. Entre ellas destacan:

- Mención honrosa en el Premio José Santos Chocano (1973).
- Premio FAUA – Universidad Nacional de Ingeniería por su distinguida trayectoria (2006).
- Reconocimiento Cámara Peruana del Libro por su valioso aporte a la cultura (2010)
- Reconocimiento Gremio de Escritores – Federación de Mujeres de Villa María del Triunfo, en reconocimiento a su invalorable aporte al arte, la literatura y la cultura de nuestro país, con mención especial a su más reciente libro *Memorias de mi desnudez* (2014).
- Premio Casa de la Literatura Peruana (2016).
- Reconocimiento de la Feria del Libro de San Borja por su trayectoria y la importancia de su obra en el proceso de la literatura peruana.
- Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Casagrande – La Libertad por su vivo e inagotable aporte, a través de su poesía, a nuestra identidad, cultura y tradiciones.

Sus obras son:

- *Al pie del yunque* (libro artesanal, 1966)
- *Pastor de truenos* (Grupo Editorial Primero de Mayo, edición artesanal, 1968)
- *Los últimos días de la ira* (libro artesanal, 1990)
- *Himno de la depravación* (libro artesanal, 1995)
- *Poesía* (libro artesanal, 1999)
- *Tambo del buen amor* (libro artesanal, 2000)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- *El sexo entre reja. Relatos de El frontón* (2003)
- *Nubes en el cielo del caballo rojo* (libro artesanal, 2003)
- *Antes de tus ojos. Cono sur* (libro artesanal, 2004)
- *Poeta enamorado* (libro artesanal, 2005)
- *Hybris. Cancionero informal* (libro artesanal, 2010)
- *La maldición del Huáscar y otros poemas* (separata artesanal, 2010)
- *Cantos al sol de Cieneguilla* (Grupo Editorial Arteidea E.I.R.L, 2014)
- *Memorias de mi desnudez* (Nido de Cuervos, 2014)
- *Improntus trémulos. Antología II* (libro artesanal, 2015)
- *Carta de invierno* (separata artesanal, 2016)
- *La leyenda auténtica del heroico soldado antiguo* (libro artesanal, 2018)

2.4. También es importante señalar que la Dirección del Libro y la Lectura ha entablado comunicación con familiares del agente, poniéndoles en conocimiento del reconocimiento que se propone otorgar desde el Ministerio de Cultura, y se confirma aceptación de la propuesta de reconocimiento a través de correo electrónico.

2.5. Por todo lo expuesto, y considerando los argumentos anteriormente desarrollados, se considera pertinente otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura a la citada propuesta.

2.6. Del mismo modo, la Dirección del Libro y la Lectura señala que la presente propuesta se realiza en marco de la actividad operativa "organización y ejecución de reconocimientos y premios nacionales vinculados a las industrias culturales" de la Dirección del Libro y la Lectura en el marco de lo previsto en el Objetivo Prioritario Nro. 3 denominado: Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas 2030.

III. CONCLUSIÓN

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante Expediente DLL00020230001646 la Dirección de Artes verifica que la solicitud de reconocimiento propuesta cumple con los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen un aporte al desarrollo cultural del país; y señala que de acuerdo a las competencias de la Dirección del Libro y la Lectura es pertinente el reconocimiento de acuerdo al sustento de la propuesta de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura conforme al Informe N° 000864-2023-DLL/MC de fecha 23 de agosto de 2023.

Por lo tanto, se toma como referencia principal lo indicado de acuerdo AL Informe N° 000094-2023-DLL-MRL/MC de fecha 23 de agosto de 2023 por el cual la Dirección del Libro y la Lectura emite opinión técnica en relación al sustento de la propuesta para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

la poesía y creación literaria. Su invaluable labor ha permitido, entre otros aportes, poner en relevancia la literatura en el Perú.

IV. RECOMENDACIÓN

En relación al Expediente DLL00020230001646, donde se sugiere reconocer de como Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Leoncio Bueno Barrantes por su amplia y reconocida trayectoria en el campo de la creación literaria. Su invaluable labor ha permitido, entre otros aportes, poner en relevancia la literatura en el Perú.

En ese sentido, se manifiesta que la solicitud cumple con los requisitos señalados de acuerdo a la normativa vigente en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", por lo que se sugiere seguir con el trámite respectivo de acuerdo a lo sustentando mediante los informes precedentes de la Dirección del Libro y la Lectura.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

EUM/dsm

Se adjunta:

- Anexo01: Ficha reseña, Anexos PIDE RENIEC, REDJUM y REDAM y conformidad de aceptación de la propuesta del reconocimiento.